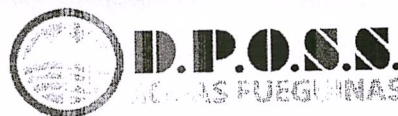




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina
Carina VILLARREAL
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública
D.P.O.S.S.

USHUAIA, 12 JUL 2019

VISTO el expediente N° OP-125/2019, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS EN AEROSILLA USHUAIA", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 99/100 (\$ 3.204.468,99), según Presupuesto Oficial obrante a fs. 49 vuelta.

Que mediante Resolución DPOSS N° 759/2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión.

Que en fecha 14 de mayo del corriente año se formaliza la Apertura de las Ofertas presentadas, labrándose el Acta correspondiente, informándose la presentación de dos (2) ofertas, a saber: a) de la firma (unipersonal) de titularidad del Ing. Héctor CZELADA por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 87/100 (\$ 4.766.293,87) y b) la firma PATAGONIA OBRAS (unipersonal) de titularidad del Sr. Daniel AGUILAR por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHETA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$ 4.989.167).

Que mediante Resolución DPOSS N° 853/2019 se procedió a designar a los integrantes de la Comisión Técnica de Estudios.

Que Acta N° 01 la Comisión Técnica de Estudios aconsejo desestimar la oferta presentada por la firma (unipersonal) de titularidad del Ing. Héctor CZELADA por no dar cumplimiento con los requisitos mínimos exigidos en el punto 13 del Pliego de Condiciones Especiales, aprobado por Resolución D.P.O.S.S. N° 759/2019 y desestimar la oferta presentada por la firma PATAGONIA OBRAS (unipersonal) de titularidad del Sr. Daniel

...2///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública
D.P.C.S.S.

///2...

AGUILAR por considerarla económicamente inconveniente por exceder ampliamente el Presupuesto Oficial en un 56%.

Que así entonces es necesario declarar el fracaso de la Contratación Directa N° 136/2019 para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS EN AEROSILLA USHUAIA", inscribiéndose tal decisión en el marco de razonabilidad que ostenta la actividad administrativa, en el particular amparo de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Nacional N° 13.064.

Que, ante la situación expuesta, se deberá notificar a los oferentes presentados a instruir se gestione la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas constituidas oportunamente por las diferentes firmas, como así también a la devolución del costo por la adquisición del pliego, a favor de cada oferente presentado.

Que, asimismo, la Gerencia de Administración Financiera, deberá tomar la intervención que le asiste en relación a la adecuación presupuestaria pertinente.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el llamado a Contratación Directa N° 136/2019 para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS EN AEROSILLA USHUAIA". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar fehacientemente de los términos del presente acto, a las firmas presentadas Contratación Directa N° 136/2019 y que se encuentran detalladas en el Acta de Apertura de sobres que obra a fojas 267/269 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Instruir a la Gerencia de Gestión de Contrataciones y Obra Pública, para que proceda a la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas constituidas

...3///



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Carina Villarreal
Carina VILLARREAL
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

///3...

oportunamente por las empresas mencionadas en el artículo anterior, como así también a la devolución del costo por la adquisición del pliego, a favor de cada oferente presente.

ARTÍCULO 4°.- A través de la Gerencia de Administración Financiera y de corresponder, efectuar la adecuación presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 1168 /2019.-

Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.

